



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA N° 02 de 2013**

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS
VERDES DE LA INSTITUCIÓN”**

**FECHA:
14 DE AGOSTO DE 2013**



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

CRONOGRAMA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR | HORA |
|--|--|--|---------|
| Publicación Aviso de convocatoria | 14 de agosto de 2013 | www.contratos.gov.co | |
| Publicación de estudios previos y pre-pliego de condiciones | 14 de agosto de 2013 | www.contratos.gov.co | |
| Observaciones al prepliego de condiciones | 21 de agosto de 2013 | le.kennedy@medellin.gov.co | |
| Respuesta a observaciones, aclaraciones del prepliego | 23 de agosto de 2013 | www.contratos.gov.co | |
| Publicación de resolución de apertura del proceso y pliego de condiciones definitivo | 26 de agosto de 2013 | www.contratos.gov.co | |
| Manifestación de Interés | 27 de agosto de 2013 | Secretaría de Primaria, Sede Colegio, Carrera 76ª N 92 – 200 | 3:00 pm |
| Observaciones al pliego de condiciones definitivo | 28 de agosto de 2013 | le.kennedy@medellin.gov.co | |
| Respuesta a observaciones, aclaraciones y adendas | 30 de agosto de 2013 | www.contratos.gov.co | |
| Presentación y cierre de propuestas | 2 de septiembre de 2013 | Secretaría de Primaria, Sede Colegio, Carrera 76ª N 92 – 200 | 3:00 pm |
| Evaluación | 5 de septiembre de 2013 | www.contratos.gov.co | |
| observaciones a la evaluación | 9 de septiembre de 2013 | le.kennedy@medellin.gov.co | |
| Respuesta a observaciones de evaluación | 11 de septiembre de 2013 | www.contratos.gov.co | |
| Adjudicación del Contrato por Resolución Motivada | 11 de septiembre de 2013 | www.contratos.gov.co | |
| Notificación y comunicaciones | 12 de septiembre de 2013 | | |
| Elaboración y firma de contrato | 13 de septiembre de 2013 | www.contratos.gov.co | |
| Legalización del contrato | Hasta 5 días Hábiles siguientes a la firma | www.contratos.gov.co | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

CAPITULO I. GENERALIDADES OBJETO, APERTURA Y CIERRE

1.1. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 -, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en lo regulado particularmente, en especial el decreto 1510 de 2013 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

1.2. CONTROL SOCIAL - VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 del 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

1.3. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA KENNEDY, domiciliada en la Carrera 76 A N ° 92 – 200 Barrio Kennedy, representada legalmente por el Rector quien tiene dicha representación y competencia para suscribir contratos, actos y tomar decisiones en pro del desarrollo institucional

1.4. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

El trámite del proceso de la selección abreviada será llevado a cabo en la Institución, Teléfono: PBX 4419071, dirección electrónica: ie.kennedy@medellin.gov.co

Por lo anterior, las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los oferentes deberán ser presentadas por escrito y radicarse en la dirección y/o al correo electrónico

La institución podrá solicitar aclaraciones de cualquier índole por medio escrito o correo electrónico



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

1.5. OBJETO.

EL CONTRATISTA prestará a la Institución Educativa EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS VERDES DE LA INSTITUCIÓN

1.6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El servicio requerido debe incluir las siguientes actividades y servicios.

- Revisión y mantenimiento de sistema hidráulico
- Revisión y mantenimiento de lámparas, balastos y bombillos
- Revisión y mantenimiento de Cableado y acometidas eléctricas
- Revisión y mantenimiento de Techos y Canoas
- Revisión y mantenimiento de Puertas, chapas y cerraduras
- Revisión y mantenimiento de ventanas
- Revisión y mantenimiento del Sistema de Sonido Institucional
- Revisión y mantenimiento de Sillas Tipo Universitarias
- Limpieza y mantenimiento de fachadas
- Pintura de la Sede Concentración, Pintura de la Sede Minerva y sede Colegio, con un área aproximada de 2.800 m²
- Elaboración de diagnóstico inicial y cronograma de mantenimientos preventivos
- El mantenimiento de zonas verdes debe incluir como mínimo: Rocería, barrido de hojas secas, limpieza y barrido de zonas verdes, fertilización, mantenimiento de jardines, delimitación de zonas verdes, limpieza de hojas de plantas de jardín, poda de árboles y arbustos, disposición final de residuos vegetales
- El mantenimiento de Zonas verdes debe realizarse en rondas mensuales, como mínimo una (1) ronda en el Plazo del Contrato.
- Se requiere que las actividades sean realizadas por personal capacitado y afiliado al sistema de seguridad social integral
- Las Actividades de mantenimiento Preventivo deben realizarse en todas las sedes, los jornales podrán distribuirse de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas o de acuerdo al cronograma inicial, en todo caso el oferente deberá garantizar como mínimo seis (6) Jornales en el mes,
- Se requiere de Seis (6) horas durante el plazo del contrato para las actividades de Mantenimiento Correctivo y atención de imprevistos, el contratista debe tener disponibilidad de personal para atender los imprevistos y mantenimientos correctivos en un lapso de 2 horas como máximo



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

- Las actividades de Pintura deben realizarse en las sedes que lo requieran, el oferente deberá garantizar como mínimo 42 jornales en el plazo del contrato
- Insumos, materiales y consumibles para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones
- Aspiradoras, brilladoras, Hidrolavadoras y desobstructor
- Disponibilidad del servicio de lunes a sábado de 8:00 am a 5:00 pm
- El alcance de los trabajos se presenta de la siguiente manera:

| ITEM | ACTIVIDAD | CANTIDAD |
|------|---|--|
| A | Diagnóstico para determinar el cronograma de mantenimientos preventivos y el levantamiento de prioridades de mantenimiento, así como las necesidades de pintura de las diferentes sedes | Mínimo 2 jornales al inicio del contrato |
| 1 | Mantenimiento Preventivo (incluye equipos, herramientas, transportes, mano de obra, equipos de protección personal, equipos de protección respiratoria, equipos de altura) | Mínimo 18 jornales en el plazo del contrato |
| 2 | Pintura de las Sedes | Mínimo 42 jornales en el plazo del contrato |
| 3 | Mantenimiento Correctivo (incluye equipos, herramientas, transportes, mano de obra, equipos de protección personal, equipos de protección respiratoria, equipos de altura) | Mínimo 6 horas en el plazo del contrato |
| 4 | Materiales y Equipos (valor que se presupuesta de acuerdo a los costos unitarios del anexo 5, incluye alquiler de herramientas y equipos anexo 6) | Los materiales y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos |
| 5 | Mantenimiento de Zonas Verdes (incluye equipos, herramientas, transportes, mano de obra, equipos de protección personal, equipos de protección respiratoria, equipos de altura, guadañadoras, motosierras, rastrillos, etc) | 1 Ronda en el Plazo del Contrato |
| 6 | Mantenimiento del Sonido Institucional | Mínimo 5 jornales en el plazo del contrato |
| 7 | Mantenimiento de Sillas Tipo Universitarias | Mínimo 34 sillas en el plazo del contrato |

El servicio objeto del contrato corresponde al nivel F-72-10-15 y F-72-10-29 del Clasificador de Bienes y Servicios de que trata el decreto 1510 de 2013



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

1.7. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Igualmente señala esta disposición normativa en el artículo antes nombrado, literal b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

El presupuesto oficial del presente proceso contractual no excede los 1.000 S.M.L.M.V, por lo que el trámite se deberá adelantar por Selección Abreviada acorde al procedimiento señalado para la Menor Cuantía por el artículo 59 del decreto 1510 de 2013

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente selección abreviada el presupuesto oficial será de Veintitrés Millones de Pesos (\$23.000.000), en el presupuesto se tiene en cuenta los impuestos aplicables a la contratación, ya sea contribución especial o IMPUESTO DE GUERRA de que trata el artículo 6 de la ley 1106 de 2006, IVA, estampillas, timbre, y todos los costos directos, indirectos, impuestos y demás gastos inherentes a la contratación, según el Certificado de Disponibilidad presupuestal 33 del 31 de julio de 2013 por valor de \$23.000.000

Es responsabilidad del contratista informarse sobre los impuestos, costos, gastos y contribuciones aplicables a la contratación.

1.9. PLAZO

El contrato derivado del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato

1.10. PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

De conformidad con la ley 1150 de 2007, y el decreto 1510 de 2013 se publicará el proyecto de pliegos de condiciones, junto con los estudios previos en la página www.contratos.gov.co de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma; tiempo durante el cual, los interesados podrán presentar las observaciones en la fecha indicada.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

Las observaciones deberán presentarse ante la Secretaría Primaria de la Sede Colegio por escrito físico o medio magnético, enviándolo al correo ie.kennedy@medellin.gov.co

Las observaciones formuladas por los interesados dentro del plazo de la publicación del pre-pliego de condiciones sobre el contenido de éstos, serán estudiadas y de considerarlo conveniente serán tenidas en cuenta en el pliego de condiciones definitivo; la respuesta a las mismas se efectuará el día establecido en el cronograma.

La publicación de este proyecto no genera obligación para la Institución de dar apertura al proceso.

Los proponentes pueden solicitar por escrito las aclaraciones en la fecha estipulada y la solicitud debe indicar dirección, número telefónico, correo electrónico del oferente.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones físicos en la Secretaría Primaria de la Sede Colegio.

1.11. APERTURA DEL PROCESO, PLIEGOS DEFINITIVOS Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

El aviso de la convocatoria pública, los estudios previos y el borrador de los pliegos de condiciones serán publicados en el Portal único de Contratación, en las fechas establecidas en el cronograma; además podrá ser consultado en la dirección Carrera 76ª N 92 – 200 Secretaria Primaria Sede colegio, en el horario de 8:00 A.M. a 3:00 PM en jornada de lunes a viernes.

El presente proceso de selección se abrirá mediante Resolución motivada de acuerdo a lo contemplado en el cronograma

1.12. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán realizar su manifestación de interés en las fechas establecidas en el cronograma, para lo cual deberá enviarse documento de solicitud de inscripción firmada por el representante legal de la persona jurídica o su delegado a la dirección física, en los plazos y los tiempos establecidos en el cronograma. La manifestación de interés es requisito habilitante.

Cumplimiento: será condición para conformar la lista de participantes, que el proponente no haya tenido multas ni incumplimientos en desarrollo de contratos dentro de los dos últimos años hasta la fecha del cierre de esta contratación.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

1.13. CIERRE Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los interesados deberán enviar sus propuestas a más tardar en la fecha y hora señalada en el cronograma, las propuestas se entregarán en las instalaciones de la Institución, ubicada en la Carrera 76ª N 92 – 200 Secretaria Primaria Sede colegio.

El documento escrito en original, deberá presentarse en sobres separados y sellados, foliados y debidamente firmados por el Representante Legal, anexando los documentos solicitados. Las Ofertas entregadas en lugar diferente y después de la fecha y hora señalada, serán rechazadas.

Transcurrida la hora programada para la entrega de las propuestas se realizará la apertura, dejando constancia del número de folios y valor de cada una de las ofertas.

Cada uno de los sobres deberá indicar la siguiente información:

**“INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N°.002 DE 2013
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS VERDES DE LA
INSTITUCIÓN”.**
PROPONENTE _____”

La propuesta será entregada con todas sus páginas consecutivamente y un índice general, que permita consultarla de una manera ágil. Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre o en un lugar diferente a lo señalado en este pliego de condiciones o el cronograma. Cerrado el proceso de contratación, no se admitirá modificación de la propuesta.

Así mismo, deberán indicar expresamente en su propuesta, qué información de la consignada en ella tiene carácter de RESERVADA, invocando expresamente la norma jurídica en que se fundamentan, con el fin de que la Institución Educativa se abstenga de publicarla, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento en que no se señalen las normas específicas que le otorga ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

1.14. CONDICIONES GENERALES.

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que la ley y estos documentos le conceden.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la contratación e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en este pliego de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce la solicitud de propuesta y que se acoge completamente a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa de que el proponente ha examinado el pliego de condiciones, ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos que considere inciertos o dudosos, y que ha formulado su propuesta en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA KENNEDY** no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán prestados los servicios, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

2. REQUISITOS HABILITANTES:

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

2.1.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cada proponente, incluidos todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, declararán bajo juramento no encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, de conformidad con lo indicado en el numeral 4º de la Carta de Presentación de la Propuesta e igualmente



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

deberán presentar el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República y Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una sociedad, organización civil, corporación, fundación o entidad sin ánimo de lucro, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario contados con anterioridad la fecha de cierre de la contratación.

Si se trata de una persona natural, el proponente debe anexar el certificado del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días hábiles contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación. En caso de no ser comerciante, dicha condición se deberá indicar por escrito.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS COLOMBIANAS

Los proponentes deben acreditar que tienen capacidad jurídica y facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación, para lo cual las personas jurídicas deben allegar su certificado de Existencia y Representación Legal. Para tal efecto deben acreditar:

- a) Que la sociedad no se encuentra incurso en causal de disolución y que su duración no es inferior a tres años, contados a partir de la terminación de la ejecución del contrato.
- b) Que quien presenta la propuesta a nombre de una sociedad tiene facultades suficientes para ello y para firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el objeto y el valor correspondiente.
- c) Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PRIVADA.

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la convocatoria pública. De otra parte, deben acreditar mediante documentos:

- a) Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, equivalente al registro



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

- público nacional, así como los documentos que acrediten su existencia y su representación legal.
- b) Cuando se trate de persona jurídica privada extranjera, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe acreditar que se halla facultada para desarrollar la actividad objeto de la convocatoria pública, que el término de duración de la sociedad que no es inferior al plazo previsto para la ejecución del contrato y un año más, y la competencia para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato.
 - c) Quien presente la propuesta debe estar constituido como representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar ese tipo de oferta y celebrar el respectivo contrato; si el representante no tiene la calidad de abogado, constituir un apoderado para que lo represente judicial y extrajudicialmente si hubiere lugar a ello.
 - d) Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA.

Deben acreditar que se hallan facultadas para desarrollar la actividad objeto de la convocatoria pública.

De otra parte, deben acreditar:

- a) Que quien presenta la propuesta está constituido como representante domiciliado en Colombia con facultades para presentar ese tipo de oferta y celebrar el respectivo contrato.
- b) Existencia de la sociedad, su representación legal, el término de duración de la sociedad que no puede ser inferior al plazo previsto para la ejecución del contrato y un año más.
- c) Cumplimiento de la reciprocidad: Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad, acompañando para el efecto un certificado de la autoridad del respectivo país.
- d) Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta deben indicar, si es el caso, si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en este último caso precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos sus integrantes un representante para todos los



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

efectos contractuales, estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Los proponentes podrán participar a título de consorcio o unión temporal, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que haya lugar en ambos casos. Las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, para la unión temporal, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Para el consorcio, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten afectarán a todos los miembros que lo conforman.

Las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente todos los requisitos de que tratan los presentes términos de referencia.

2.1.3. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El oferente deberá presentar junto con su propuesta una póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o a través de una garantía bancaria, a costa del proponente y a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA KENNEDY. Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la contratación.

El anterior requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla

En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de pago de la prima correspondiente o certificado equivalente.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva. Si el proponente es consorcio o unión temporal, cada una de las partes que la conforman deberá presentar la póliza de seriedad de la oferta,



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

2.1.4. CERTIFICACIÓN DE ESTAR A PAZ Y SALVO EN APORTES.

El proponente deberá acreditar mediante certificación firmada por él (en el caso de personas naturales), o por el representante legal o el revisor fiscal (en el caso de personas jurídicas), el cumplimiento de sus los aportes parafiscales y a la seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

2.1.5. COPIA DEL RUT

El oferente deberá anexar el RUT expedido por la Dian

2.1.6. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

La persona natural y quien presente propuesta a nombre de persona jurídica debe anexar fotocopia de su cédula de ciudadanía.

2.2. EXPERIENCIA

Se consideran requisitos habilitantes para participar en el proceso los siguientes:

- a. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados de mantenimiento de infraestructura o similares en entidades públicas en máximo un contrato equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial ejecutado en los dos últimos años.
- b. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados o en ejecución de mantenimiento de infraestructura y zonas verdes en Instituciones Educativas en el último año en máximo un contrato equivalente o superior al 50% del presupuesto oficial, para el cumplimiento del requisito de este literal el proponente deberá aportar un certificado con todos los requisitos exigidos en este pliego para la acreditación de experiencia, si el contrato se encuentra en ejecución tendrá que aportar copia del acta de inicio y copia del contrato en ejecución.

Para la acreditación de este requisito solo se acepta experiencia en **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, la experiencia que no sea en dichas entidades no será tenida en cuenta y por lo tanto no será contada como requisito habilitante.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: N° del contrato, objeto del mismo, valor, fecha de iniciación y terminación, al igual que la constancia de recibo a satisfacción o en su defecto el acta de liquidación del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El Proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes para lo cual deberá aportar el certificado del RUP expedido con fecha no superior a 90 días anteriores al cierre del proceso de selección. Para el caso de Consorcios y unión temporal todos deberán estar inscritos en el RUP y la clasificación podrá complementarse mutuamente.

El oferente deberá acreditar que se encuentra clasificado en alguna de las siguientes actividades F-72-10 o F-72-10, según el clasificador de bienes y servicios de que trata el decreto 1510 de 2013 para los proponentes que se encuentren registrados bajo este decreto en el RUP.

Para los demás se aplicará lo contemplado en el artículo 162 del decreto 1510 de 2013 según el cual:

" Artículo 162. Régimen de transición. El siguiente es el régimen de transición del presente decreto:

1. Régimen de transición de las normas sobre el RUP. Los proponentes que a la fecha de expedición del presente decreto no estén inscritos en el RUP o su inscripción no haya sido renovada, pueden solicitar el registro sin utilizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU-. La inscripción de los proponentes en el RUP, vigente a la fecha de expedición del presente decreto, mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, sin exceder el 1 de abril de 2014. A partir del primer día hábil de abril de 2014, para la inscripción, renovación y actualización del RUP todos los proponentes deben utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios."

Por su parte, las personas que se hayan inscrito y/o actualizado en el Registro Único de Proponentes bajo el régimen del Decreto 734 de 2012, deberán estar clasificados conforme al sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adoptado por Colombia y revisado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, en las una de las siguientes clasificaciones:

8110 Actividades combinadas de apoyo a instalaciones

2.4. CAPACIDAD FINANCIERA.

El oferente deberá acreditar los siguientes requisitos de orden financiero, para lo cual se tomará la información contenida en RUP para su verificación

2.4.1. INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Se consideran habilitados los oferente que acrediten (IE) igual o inferior al 0.6 o 60%



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

2.4.2. CAPITAL DE TRABAJO: Se consideran habilitados los oferentes que acrediten un (CT) igual o superior al presupuesto oficial

2.4.3. INDICE DE LIQUIDEZ: Se consideran habilitados los oferentes que acrediten un (IL) igual o superior a 1.5

2.5. PROPUESTA TÉCNICA.

El oferente deberá una propuesta técnica en la cual discrimine el alcance de los servicios ofrecidos que no pueden ser inferiores a las especificaciones técnicas mencionadas en el numeral 1.6 del presente pliego de condiciones, dicha información deberá ser diligenciada en el anexo 10.

CAPITULO III.

3. PROPUESTA A PRESENTAR

3.1. PROPUESTA

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y anexos al presente pliego de condiciones, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta. Por lo tanto la propuesta deberá ajustarse íntegramente al pliego de condiciones, sometiéndose los proponentes a cumplirlo estrictamente e incluyendo en ella la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas.

En todo caso, el interesado, antes de presentar su oferta, deberá investigar e informarse, completamente, de todas las circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso y transporte, mano de obra, botaderos autorizados, y todos los demás aspectos que puedan influir o afectar la prestación de servicios y/o actividades, tales como la situación de orden público, estado actual de las instalaciones, cantidad de personal por cuadrilla que deberá ser un número plural de oficiales, imprevistos, y requerimientos especiales de la institución.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los servicios y/o actividades, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

Los proponentes deberán abstenerse de introducir modificaciones o desviaciones a los aspectos jurídico - contractuales de los pliegos, so pena de ser rechazada su propuesta. No se admitirán propuestas parciales o alternativas, en el caso de presentarse así, será causal de eliminación y rechazo de la propuesta.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

3.2. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ANTES DEL CIERRE

En caso de que el proponente quiera adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, entregándolos debidamente firmados en el lugar indicado, antes de la hora límite de cierre de la selección y la institución expedirá una constancia de este hecho. No será permitido al oferente por iniciativa propia, modificar, adicionar, aclarar o complementar la propuesta, después de que la selección se haya cerrado.

3.3. PROPONENTE ÚNICO

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el decreto 1510 de 2013.

En caso de que sólo se presente una propuesta y ésta se encuentre ajustada a los requisitos mínimos; y su valor total luego de la verificación se encuentre ajustado al presupuesto oficial, este proponente será el seleccionado con la adjudicación.

3.4. PROPUESTAS TARDÍAS.

Las propuestas que reciba la Institución después del plazo fijado para la recepción (día y hora), y en lugar diferente al señalado, serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

3.5. PRECIOS Y COSTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los costos de la contratación así como los impuestos inherentes a la contratación, la institución no se hace responsable de las interpretaciones que el CONTRATISTA haga sobre este pliego o sobre la normatividad vigente. Los contratistas responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. En general, el proponente asume todos los gastos que se requieran para prestar el servicio a que se refiere este contrato.

La propuesta deberá contener los costos necesarios para el trabajo en alturas, así como los costos de las cuadrillas que el proponente considere conveniente para la ejecución.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

3.6. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La validez de la oferta será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la selección

3.7. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.

La Institución Educativa declarará desierta el presente proceso de selección en el evento de que no se presente ningún proponente o ninguna propuesta se ajuste a los pliegos de condiciones y, en general, cuando existan motivos que impidan o imposibiliten la selección objetiva del contratista. Tal declaración se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión

3.8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este contrato se plantean a continuación con la respectiva asignación de responsabilidad:

Riesgos:

Variación de Cantidad

Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso constructivo que incrementa o disminuye las cantidades necesarias para la prestación del servicio o la realización de las obras (este riesgo lo asume la el contratista).

Variación de Precios:

Son los efectos derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato (este riesgo lo asume el contratista).

Insuficiente suministro de Bienes

Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de equipos necesarios para la ejecución del contrato (este riesgo lo asume el contratista).

Programa de Trabajo:

Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias la fecha de entrega que puedan afectar la oportuna ejecución del contrato (este riesgo lo



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

asume el contratista).

Responsabilidad Frente a Terceros: Ocurre cuando en la ejecución se causen perjuicios a terceros. (Este riesgo lo asume el contratista).

Pérdida, destrucción, deterioro o robo del material: La pérdida, destrucción, deterioro, o robo de los elementos utilizados en desarrollo del objeto del presente proceso de selección (Este riesgo lo asume el contratista)

3.9. RECHAZO DE PROPUESTAS.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

- a) Cuando el objeto social del proponente, tanto persona natural como jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, no corresponda al objeto del presente proceso de selección.
- b) Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el respectivo poder, cuando esta sea presentada a través de apoderado.
- c) Cuando el proponente no presente, dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, el documento de constitución del consorcio o unión temporal u otras formas asociativas permitidas por la ley.
- d) Cuando el Representante Legal requiera autorización para presentar la propuesta y para celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario del mismo, y la misma no sea aportada dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- f) Cuando se presente la propuesta sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento para la Entidad.
- g) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
- h) Cuando se presente en forma incompleta o no cumplan con las disposiciones legales, tributarias, civiles, penales o cualquier otra causa contemplada en el ordenamiento jurídico vigente o las reglas del presente pliego.
- i) Cuando se compruebe que la información suministrada es contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- j) Cuando el Proponente habiendo sido requerido por para aportar documentos, suministrar información, realizar aclaraciones o precisiones, no los allegue



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en el comunicado o el pliego de condiciones o no responda satisfactoriamente.

k) Cuando una vez el oferente requerido para subsanar, con la información o documentación allegada se mejore la propuesta y/o modifique.

l) Cuando el valor corregido de la propuesta reportado antes de IVA, supere el valor del presupuesto oficial antes de IVA.

m) Cuando el valor corregido de la oferta supere el valor total del presupuesto oficial IVA incluido.

n) Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en una u otra firma que también participe en el presente proceso de selección.

o) Cuando la propuesta sea presentada de forma parcial o incompleta, o se deje de incluir información o documentos que de acuerdo con el pliego, se consideren necesarios tanto para la presentación como para la comparación de las propuestas.

p) Cuando no se cumpla en debida forma con las condiciones técnicas, legales, jurídicas, tributarias, civiles y/o jurídicas solicitadas en el Pliego

q) Cuando el valor de la oferta sea considerado artificialmente bajo, de conformidad con el precio previamente establecido y una vez requerido el oferente, no justifique objetivamente el valor.

r) Cuando el Proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

s) Cuando el proponente no informe u oculte multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido.

t) Cuando el proponente en el anexo de propuesta económica, realice modificaciones, consigne ítems no relacionados, o no incluya toda la información solicitada en dicho anexo que impida la valoración de propuestas en igualdad de condiciones, o cuando el anexo propuesta económica, sea presentado con enmiendas o tachaduras

u) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta en forma simultánea con la oferta o no se encuentre debidamente expedida.

CAPÍTULO IV

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

4.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas que sean admisibles, serán evaluadas y analizadas por los funcionarios designados como miembros del comité de contratación, quienes podrán verificar la información entregada con las ofertas. Adicionalmente, el comité podrá solicitar por escrito aclaración o información sobre servicios y aspectos técnicos asociados al objeto del contrato y en general cualquier aspecto de la propuesta.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

4.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN

El ofrecimiento más favorable para la entidad será aquel que cumpla con los siguientes aspectos

Ponderación de elementos de calidad:

- a. Se dará puntaje al proponente que presente los certificados de trabajo en alturas del personal que realizará las labores vigentes, así:

| | |
|--|-----------|
| Si el proponente no aporta los certificados | 0 puntos |
| Si el proponente aporta 1 certificado | 5 puntos |
| Si el proponente aporta 2 o más certificados | 15 puntos |

- b. Se dará puntaje al proponente que presente certificados de Competencia Laboral y/o presente certificados emitidos por instituciones de educación formal o no formal debidamente registradas ante los organismos de vigilancia, supervisión o control competentes del personal que realizará las labores en cualquiera de los siguientes temas:

| |
|--|
| Electricidad |
| Plomería básica |
| Plomería avanzada |
| Acabados de pintura |
| Acabados de pintura avanzada |
| Enchape básico |
| Enchape avanzado |
| Carpintería básica |
| Cerrajería básica |
| Cerrajería avanzada |
| Manejo de dry-wall básico |
| Manejo de dry-wall avanzado |
| Manejo de superboard |
| Dosificación y preparación de pinturas |
| Básico en Interpretación de planos |
| Interpretación de planos avanzado |
| Medición de áreas y volúmenes |
| Armada de andamios |
| Soldadura Básica |
| Soldadura avanzada |
| Transporte de sustancias químicas |
| Manejo de herramienta manual y mec. |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

Manejo de inventarios y almacén

| | |
|--|-----------|
| Si el proponente no aporta certificados | 0 puntos |
| Si el proponente aporta 1 certificado | 5 puntos |
| Si el proponente aporta 2 o más certificados | 15 puntos |

- c. Se dará puntaje al proponente que presente certificados de Competencia Laboral en poda, tala o Silvicultura Urbana; certificados emitidos por instituciones de educación formal o no formal debidamente registradas ante los organismos de vigilancia, supervisión o control competentes del personal que realizará las labores en jardinería, silvicultura, o similares:

| | |
|---|-----------|
| Si el proponente no aporta certificados | 0 puntos |
| Si el proponente aporta 2 ó más certificados de capacitación | 5 puntos |
| Si el proponente aporta 2 ó más certificados de competencia laboral | 15 puntos |

Ponderación de elementos de Precio:

Se dará 55 puntos al proponente con el menor precio, a los demás se les asignará el puntaje inversamente proporcional

4.3. EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Institución Educativa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en la ponderación total de los elementos de Calidad y. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en la ponderación de elementos de Precio.

Si persiste el empate, la Institución utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

4.4. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KENNEDY realizará la evaluación en las fechas establecidas en el cronograma. Recomendado en su un informe de evaluación para efecto de la adjudicación del contrato a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje.

4.5. INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación permanecerá a disposición de los proponentes, durante el tiempo establecido en el cronograma, el cual se publicará en la página www.contratos.gov.co y podrán ser consultados en físico en la Secretaría de Primaria de la Sede Colegio con el fin de que los oferentes formulen las observaciones que consideren pertinentes.

En virtud de esta facultad, los proponentes no podrán adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. La respuesta a las observaciones de la evaluación serán publicadas de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

CAPÍTULO V

5. ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. ADJUDICACIÓN

Corresponde adjudicar la presente Selección al rector de la Institución Educativa, mediante Resolución motivada, la cual se deberá expedir el día establecido en el cronograma, la que se publicará en el SECOP



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

www.contratos.gov.co. La adjudicación se podrá notificarse personalmente al favorecido.

5.2. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá firmar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma. Una vez perfeccionado éste, el contratista deberá presentar garantía única de cumplimiento y el cumplimiento de los demás requisitos legales.

En el momento de la legalización del contrato, el contratista deberá allegar la comunicación indicando el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde serán consignados los recursos provenientes de la ejecución del contrato.

5.3. DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentar, para la ejecución del contrato los siguientes documentos:

5.3.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

La Entidad solicita como garantías las pólizas que a continuación se describirán, sin embargo el oferente quien haya resultado beneficiado con la adjudicación podrá presentar otras garantías de acuerdo a los montos y vigencias exigidas en la normatividad vigente.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes. El contratista deberá por su cuenta y costo asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, por medio de una garantía única a favor de la institución educativa KENNEDY, con las siguientes coberturas:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato sin incluir el IVA, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (2) meses más.

Calidad: El contratista garantizará la calidad de las obras, mediante una garantía por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), sin incluir el IVA, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

Salarios: Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado para la prestación del servicio objeto del contrato, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin incluir el IVA

La Institución Educativa pagará al contratista de las sumas pactadas en el contrato de la siguiente forma:

Mensualmente se levantará un Acta pagadera dentro de los 8 días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previo visto bueno por parte del interventor del contrato o persona designada para el efecto.

Para el contrato derivado del presente proceso de selección no habrá anticipo

5.4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato o hasta agotarse el presupuesto oficial establecido para la contratación, lo que ocurra primero

5.5. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

5.6. SANCIONES.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad Contratante en calidad de sanción, el valor del depósito o garantías constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantías.

5.7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

Al adjudicatario se le devolverá el original de la garantía de seriedad de la propuesta, cuando esté legalizado el contrato; a quienes quedaron en segundo y tercer lugar se les devolverá tres (3) meses después de la adjudicación, o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriera antes, a menos que manifiesten no tener interés en la adjudicación. A los demás proponentes dentro de los diez (10) días siguientes a la adjudicación, solicitando por escrito su deseo de retirarlas.

5.8. INTERVENTORÍA.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

La ejercerá el coordinador o la persona designada por el rector, quien coordinará las actividades propias del contrato, recibe la facturación correspondiente y se encuentra en relación directa con las actividades propias del contrato.

5.9. INDEMNIDAD

El Contratista será responsable ante La Institución y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la Institución o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada.

El Contratista deberá presentar antes de la iniciación de las labores, copia de la póliza de responsabilidad civil Extracontractual que tenga, en la cual deberán estar debidamente amparados estos riesgos. Cualquier costo en que incurra la Institución Universitaria para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a la Institución El Triunfo Santa Teresa en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación, su valor podrá hacerse efectivo de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA.

5.10. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrarse se entenderán incorporados los principios de interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993, y Art. 50 Ley 789 de 2002.

5.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato celebrado con el Proponente favorecido, será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del Acto Administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. (Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007). En la etapa de liquidación, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimiento a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaron las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, tales como: cumplimiento al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones y la responsabilidad civil.

5.12. ACUERDOS COMERCIALES:

Realizada la revisión a la que hace referencia el decreto 1510 de 2013, la presente contratación esta cobijada por tres (3) Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano con Triángulo Norte con Centroamérica, México y Estados Unidos.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° XXXX CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KENNEDY Y:xxxxxxxxxxxxx

Entre los suscritos a saber XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la Cédula de Ciudadanía XXXXXXXXXXXX de Medellín (Antioquia), en calidad de Rector y Representante Legal de la Institución EDUCATIVA KENNEDY, a partir del ----
-----, según Acta No CXXXXX del de JXXXXX de XXXXXXXXXXXX, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, debidamente facultado para la suscripción del presente contrato y quién para efectos de este contrato se denominará INSTITUCION EDUCATIVA, por una parte, y por la otra,, mayor de edad, vecino de, identificado con la Cédula de Ciudadanía XXXXXXXX de XXXXXXXX, quién actúa en nombre y representación legal de XXXXXXXXXXXX, con Nit XXXXXXXXXXXX y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente Contrato de prestación de servicio de Obra acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA prestará a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS VERDES DE LA INSTITUCIÓN. **SEGUNDA.- PLAZO:** El presente contrato inicia a partir XXXXX DE ZXXXXXXXXX DE 20XXX y hasta el XXX de XXXXX de 2013. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** ZXXXXXXXXXXXX. (\$xx.000.000) incluido IVA. **CUARTA.- DESCUENTOS Y VALORES AGREGADOS:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos y cada uno de los valores agregados y descuentos ofrecidos en la oferta presentada el XXXXXXXX de 201xx. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA cancelará al contratista dentro de los 8 días calendario siguiente a la fecha de radicación de la factura correspondiente, previo visto bueno por parte del interventor del contrato, sin que el monto total de servicios prestados pueda exceder la cuantía total del contrato. **PARÁGRAFO:** Cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida autorización por parte del Interventor del contrato, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA se abstendrá de pagarlo. **SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTRO PRESUPUESTAL:** La obligación que asume la INSTITUCIÓN EDUCATIVA de cancelar el valor del presente contrato quedará subordinada a la apropiación presupuestal N° XXXXXXXX del Presupuesto de la presente vigencia, expedido por la oficina de presupuesto. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se compromete a cumplir, con el objeto contractual, con la calidad y eficiencia que requiere la prestación de dicho servicio y acorde a la propuesta presentada por



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

éste, e igualmente se obliga a: Revisión y mantenimiento de sistema hidráulico, Revisión y mantenimiento de lámparas, balastos y bombillos, Revisión y mantenimiento de Cableado y acometidas eléctricas, Revisión y mantenimiento de Techos y Canoas, Revisión y mantenimiento de Puertas, chapas y cerraduras, Revisión y mantenimiento de ventanas, Revisión y mantenimiento del Sistema de Sonido Institucional, Revisión y mantenimiento de Sillas Tipo Universitarias, Limpieza y mantenimiento de fachadas, Pintura de la Sede Concentración, Pintura de la Sede Minerva y sede Colegio, con un área aproximada de 2.800 m², Elaboración de diagnóstico inicial y cronograma de mantenimientos preventivos, El mantenimiento de zonas verdes debe incluir como mínimo: Rocería, barrido de hojas secas, limpieza y barrido de zonas verdes, fertilización, mantenimiento de jardines, delimitación de zonas verdes, limpieza de hojas de plantas de jardín, poda de árboles y arbustos, disposición final de residuos vegetales, El mantenimiento de Zonas verdes debe realizarse en rondas mensuales, como mínimo una (1) ronda en el Plazo del Contrato, Se requiere que las actividades sean realizadas por personal capacitado y afiliado al sistema de seguridad social integral, Las Actividades de mantenimiento Preventivo deben realizarse en todas las sedes, los jornales podrán distribuirse de acuerdo a las necesidades de cada una de ellas o de acuerdo al cronograma inicial, en todo caso el oferente deberá garantizar como mínimo seis (6) Jornales en el mes, Se requiere de Seis (6) horas durante el plazo del contrato para las actividades de Mantenimiento Correctivo y atención de imprevistos, el contratista debe tener disponibilidad de personal para atender los imprevistos y mantenimientos correctivos en un lapso de 2 horas como máximo, Las actividades de Pintura deben realizarse en las sedes que lo requieran, el oferente deberá garantizar como mínimo 42 jornales en el plazo del contrato, Insumos, materiales y consumibles para el desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, Aspiradoras, brilladoras, Hidrolavadoras y desobstructor, Disponibilidad del servicio de lunes a sábado de 8:00 am a 5:00 pm **OCTAVA: DE LAS OBLIGACIONES.** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA está obligada a: a) Pagar al contratista el valor del presente contrato en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del presente contrato. b) Expedir la certificación de recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del interventor del contrato. **NOVENA.- GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, a la cual amparará: **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato sin incluir el IVA, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (2) meses más. **Calidad:** El contratista garantizará la



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

calidad de las obras, mediante una garantía por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), sin incluir el IVA, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato. **Salarios:** Prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado para la prestación del servicio objeto del contrato, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin incluir el IVA **PARÁGRAFO:** cuando haya modificación del plazo y/o de los precios del contrato, el Contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara. **DÉCIMA.-CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, pero se hará acreedor a las inhabilidades vistas en la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dando aplicación al artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es causal para declarar la caducidad administrativa de este contrato, el que durante la ejecución del mismo ó a la fecha de su liquidación se observe la persistencia en el incumplimiento, por cuatro (4) meses de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Resolución que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y se notificará personalmente o por edicto de acuerdo a lo dispuesto en el Libro I Título I Capítulo X del Código Contencioso Administrativo y contra dicho acto administrativo procederá el recurso de reposición. **PARÁGRAFO TERCERO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA.-PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez sea suscrito por las partes. Para la ejecución se requerirá el levantamiento de acta de inicio, para lo cual se requiere la aprobación de la garantía única, su correspondiente registro presupuestal, la publicación del contrato e igualmente el agotamiento del presupuesto en el contrato N°..... **DÉCIMA SEGUNDA.-CESION DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de la Representante Legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Institución Universitaria podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al quince por ciento (15%) del



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

valor del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir la INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **DECIMA CUARTA: MULTAS.- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, podrá imponer sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas, para lo cual el contratista autoriza descontar tanto de los pagos parciales, o de los adeudado por el Contratante. Estas multas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y serán impuestas mediante resolución motivada, previo agotamiento del procedimiento establecido en el manual de contratación. **DÉCIMA QUINTA.- INTERVENTORÍA DEL CONTRATO.-** la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** ejercerá la supervisión del presente contrato a través del **XXXXXXXXXX**. **DÉCIMA SEXTA.- PUBLICACIÓN, IMPUESTOS, TASAS Y ESTAMPILLAS.** El CONTRATISTA deberá publicar este contrato en la Gaceta Departamental de Antioquia, requisito que se entiende surtido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. El contratista deberá asumir el costo de impuestos, tasas y estampillas que legalmente le sea aplicable, las cuales se descontarán al momento de los pagos. **DÉCIMA SÉPTIMA:** para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual, el Municipio de Medellín. **DÉCIMA OCTAVA:** El Contratista será responsable ante La INSTITUCIÓN EDUCATIVA y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la Institución Universitaria o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada. El Contratista deberá presentar antes de la iniciación de las labores, copia de la póliza de responsabilidad civil Extracontractual que tenga, en la cual deberán estar debidamente amparados estos riesgos. Cualquier costo en que incurra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA en su totalidad debidamente actualizada. En caso de no cumplirse esta obligación, su valor podrá hacerse efectivo de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA. DÉCIMA NOVENA: NORMATIVIDAD.** El contrato se regirá por la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Para constancia se firma en Medellín a los xxxx días del mes xxxx del año
xxxxx

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CC. xxxxxxxxxxxxxxxx

Representante Legal INSTITUCIÓN EDUCATIVA KENNEDY



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

ANEXO No. 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: XXX de XXXX de 2013

Señores

Institución Educativa Kennedy

Carrera 76ª N 92 - 200

Teléfono: PBX 4419071

La Ciudad.

Referencia: Selección abreviada de Menor Cuantía N°02 de 2013

Nosotros los suscritos _____,
identificado (s) con la CC _____ de _____ actuando en
representación de _____, de acuerdo con lo
establecido en los pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para
la selección abreviada de Subasta Inversa Presencial en referencia y cuyo
objeto es:

de acuerdo con las especificaciones y las condiciones comerciales que se detallan en el presente pliego de condiciones, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas a los pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una) y aceptamos su contenido.
5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no nos hallamos incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

incumplimiento) por parte de cualquier Entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

7. Que no nos hallamos incurso en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del término estipulado en el mismo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución legalización.

9. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que el valor total de nuestra propuesta equivale a : _____ (\$ _____)

11. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

ANEXO 2
INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT: _____

Representante Legal: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

ACTIVIDAD PRINCIPAL:



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con el documento _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA. _____

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

| ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA | | | | | |
|-------------------------------------|--|-------------------------|---------------------------|-----------------|--------------------|
| ITEM | ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO MES | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS VERDES DE LA INSTITUCIÓN | Mantenimiento Mensual | | 3 | |
| | SUBOTOTAL | | | | |
| | IVA | | | | |
| | TOTAL PROPUESTA ECONMICA | | | | |

Representante Legal



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

ANEXO 5: INSUMOS

| PRODUCTO | DESCRIPCION | UNIDAD | VALOR UNITARIO |
|---|----------------------|--------|----------------|
| Acoples para lavamanos y lavaplatos 1/2" x 1/2" | 35 cm acero | unidad | |
| Acoples para lavamanos y lavaplatos 1/2" x 1/2" | 35 cm acero | unidad | |
| Acoples para lavamanos y lavaplatos 1/2" x 1/2" | 40 cm acero | unidad | |
| Acoples para lavamanos y lavaplatos 1/2" x 1/2" | 40 cm acero | unidad | |
| Acoples para lavamanos y lavaplatos 1/2" x 1/2" | 40 cm acero | unidad | |
| Acoples para lavamanos y lavaplatos 1/2" x 1/2" | 40 cm acero/plastico | unidad | |
| Acoples para lavamanos y lavaplatos 1/2" x 1/2" | 50 cm plastico | unidad | |
| Acoples para lavamanos y lavaplatos 1/2" x 1/2" | 50 cm plastico | unidad | |
| Acoples para lavamanos y lavaplatos 1/2" x 1/2" | 55 cm acero | unidad | |
| Acoples para sanitarios 1/2" x 7/8" | 35 cm plastico | unidad | |
| Acoples para sanitarios 1/2" x 7/8" | 35 cm acero | unidad | |
| Acoples para sanitarios 1/2" x 7/8" | 40 cm plastico | unidad | |
| Acoples para sanitarios 1/2" x 7/8" | 40 cm acero | unidad | |
| Acoples para sanitarios 1/2" x 7/8" | 40 cm acero/plastico | unidad | |
| Acoples para sanitarios 1/2" x 7/8" | 50 cm plastico | unidad | |
| Acoples para sanitarios 1/2" x 7/8" | 50 cm plastico | unidad | |
| Adaptador hembra de cobre | 1/2" | unidad | |
| Adaptador hembra de cobre | 3/8" | unidad | |
| Adaptador hembra de cobre | 3/4" | unidad | |
| Adaptador hembra de cobre | 1" | unidad | |
| Adaptador hembra presion | 1/2" | unidad | |
| Adaptador hembra presion | 3/4" | unidad | |
| Adaptador hembra presion | 1" | unidad | |
| Adaptador hembra presion | 1 1/2" | unidad | |
| Adaptador hembra presion | 2" | unidad | |
| Adaptador hembra presion | 1 1/4" | unidad | |
| Adaptador limpieza sanitaria | 2" | unidad | |
| Adaptador limpieza sanitaria | 3" | unidad | |
| Adaptador limpieza sanitaria | 4" | unidad | |
| Adaptador limpieza sanitaria | 6" | unidad | |
| Adaptador macho de cobre | 1/2" | unidad | |
| Adaptador macho de cobre | 3/8" | unidad | |
| Adaptador macho de cobre | 3/4" | unidad | |
| Adaptador macho de cobre | 1" | unidad | |
| Adaptador macho presión | 1/2" | unidad | |
| Adaptador macho presión | 3/4" | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|----------------------------------|------------|--------|--|
| Adaptador macho presión | 1" | unidad | |
| Adaptador macho presión | 1 1/2" | unidad | |
| Adaptador macho presión | 2" | unidad | |
| Adaptador macho presión | 1 1/4" | unidad | |
| Adaptador macho presión | 2 1/2" | unidad | |
| Adaptador pared sifón | 1 1/2" | unidad | |
| Adobe | 40x20x10cm | unidad | |
| Adobe | 40x20x15cm | unidad | |
| Adobe San Cristóbal | 40x20x10cm | unidad | |
| Adobe San Cristóbal | 40x20x15cm | unidad | |
| Alambre ATT | | metro | |
| Alambre centelsa x 100m | c8 | unidad | |
| Alambre centelsa x 100m | c10 | unidad | |
| Alambre centelsa x 100m | c12 | unidad | |
| Alambre centelsa x 100m | c14 | unidad | |
| Alambre de cobre desnudo x metro | c10 | unidad | |
| Alambre de cobre desnudo x metro | c12 | unidad | |
| Alambre de cobre desnudo x metro | c14 | unidad | |
| Alambre x metro | c2 | unidad | |
| Alambre x metro | c4 | unidad | |
| Alambre x metro | c6 | unidad | |
| Alambre x metro | c8 | unidad | |
| Alambre x metro | c10 | unidad | |
| Alambre x metro | c12 | unidad | |
| Alambre x metro | c14 | unidad | |
| Alambre x rollo c10 | 100m | unidad | |
| Alambre x rollo c12 | 10m | unidad | |
| Alambre x rollo c12 | 20m | unidad | |
| Alambre x rollo c12 | 50m | unidad | |
| Alambre x rollo c12 | 100m | unidad | |
| Alambre x rollo c14 | 100m | unidad | |
| Alambre x rollo c8 | 100m | unidad | |
| Arenon Chino 25 k | # 2 | bulto | |
| Arenon Chino 25 k | # 1 | bulto | |
| Bajante rectangular | 3mts | unidad | |
| Bajante redonda 2" | 3mts | unidad | |
| Bajante redonda 3" | 3mts | unidad | |
| bajante x 3m | | unidad | |
| Balastro | 2 x 48 T12 | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|-------------------------------|-------------------|--------|--|
| Balastro | 2 x 96 T12 | unidad | |
| Balastro | 2 x 40 T12 | unidad | |
| Balastro electrónico | T2 | unidad | |
| Balastro electrónico | T4 | unidad | |
| Balastro electrónico | 1 x 36w | unidad | |
| Balastro electrónico | 1 x 32w | unidad | |
| Bisagra zinc | 2 x 2" | unidad | |
| Bisagra zinc | 2 1/2x 2 1/2" | unidad | |
| Bisagra zinc | 3 x 2 1/2" | unidad | |
| Bisagra zinc | 3 x 3" | unidad | |
| Bisagra zinc | 3 1/2 x3" | unidad | |
| Bloque de cemento estructural | 4x20x10 cm | unidad | |
| Bloque de cemento estructural | 4x20x12 cm | unidad | |
| Bloque de cemento estructural | 4x20x15 cm | unidad | |
| Breke | 15 - 50amp | unidad | |
| Breke | 60 - 100amp | unidad | |
| Brocas SDS plus | 5/32 x 4 1/2" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 5/32 x 6 1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 3/16 x 6 -1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 3/16 x 8 1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 7/32 x 6 1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 1/4 x 1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 1/4 x 6 -1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 1/4 x 11" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 5/16 x 6 -1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 5/16 x 45" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 3/8 x 6 -1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 3/8 x 12 -1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 7/16 x 12 -1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 1/2 x 6 -1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 1/2 x 12 -1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 9/16 x 6 1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 9/16 x 12 1/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 5/8 x 8" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 5/8 x 12 x 9 3/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 11/16 x 8" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 3/4 x 8 x 5 1/2" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 3/4 x 12 x 9 3/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 7/8 x 8 x 5 1/2" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 7/8 x 12 x 9 3/4" | unidad | |
| Brocas SDS plus | 1 x 10 x 7 3/4" | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|------------------------|--------------|--------|--|
| Brocha | 1/2" | unidad | |
| Brocha | 1" | unidad | |
| Brocha | 1 1/2" | unidad | |
| Brocha | 2" | unidad | |
| Brocha | 3" | unidad | |
| Brocha | 4" | unidad | |
| Brocha | 5" | unidad | |
| Buje roscado presión | 1/2x3/8" | unidad | |
| Buje roscado presión | 3/4x1/2" | unidad | |
| Buje roscado presión | 1x1/2" | unidad | |
| Buje roscado presión | 1x3/4" | unidad | |
| Buje roscado presión | 1 1/4x1/2" | unidad | |
| Buje roscado presión | 1 1/4x3/4" | unidad | |
| Buje roscado presión | 1 1/4x1" | unidad | |
| Buje roscado presión | 1 1/2x1" | unidad | |
| Buje roscado presión | 1 1/2x1/2" | unidad | |
| Buje roscado presión | 1 1/2x3/4" | unidad | |
| Buje roscado presión | 1 1/2x1" | unidad | |
| Buje roscado presión | 2x1 1/4" | unidad | |
| Buje roscado presión | 2x1 1/2" | unidad | |
| Buje soldado presión | 3/4x1/2" | unidad | |
| Buje soldado presión | 1x1/2" | unidad | |
| Buje soldado presión | 1x3/4" | unidad | |
| Buje soldado presión | 1 1/4x1/2" | unidad | |
| Buje soldado presión | 1 1/4x1" | unidad | |
| Buje soldado presión | 1 1/2x1/2" | unidad | |
| Buje soldado presión | 1 1/2x3/4" | unidad | |
| Buje soldado presión | 1 1/2x3/4" | unidad | |
| Buje soldado presión | 1 1/2x1 1/4" | unidad | |
| Buje soldado presión | 2x1" | unidad | |
| Buje soldado presión | 2x1 1/4" | unidad | |
| Buje soldado sanitaria | 2 x 1 1/2" | unidad | |
| Buje soldado sanitaria | 3 x 1 1/2" | unidad | |
| Buje soldado sanitaria | 3 x 2" | unidad | |
| Buje soldado sanitaria | 4 x 2" | unidad | |
| Buje soldado sanitaria | 4 x 3" | unidad | |
| Buje soldado sanitaria | 6 x 4" | unidad | |
| Bushing galvanizado | 1/2x3/8" | unidad | |
| Bushing galvanizado | 3/4x1/2" | unidad | |
| Bushing galvanizado | 1x1/2" | unidad | |
| Bushing galvanizado | 1x3/4" | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|----------------------------------|-------------|--------|--|
| Bushing reducción cobre | 3/4x1/2" | unidad | |
| Bushing reducción cobre | 1x1/2" | unidad | |
| Bushing reducción cobre | 1x3/4" | unidad | |
| caballete articulado inferior | | unidad | |
| caballete articulado inferior | | unidad | |
| caballete articulado superior | | unidad | |
| caballete articulado superior | | unidad | |
| Cable duplex x metro | 2x10 | unidad | |
| Cable duplex x metro | 2x12 | unidad | |
| Cable duplex x metro | 2x14 | unidad | |
| Cable duplex x metro | 2x16 | unidad | |
| Cable duplex x metro | 2x18 | unidad | |
| Cable duplex x metro | 2x20 | unidad | |
| Cable duplex x metro | 2x22 | unidad | |
| Caja octogonal conduit | 94x98x47mm | unidad | |
| Canal romana | 3mts | unidad | |
| Caraboya | 1.6 mt | unidad | |
| Carretilla | 6 pies | unidad | |
| Cemento Blanco | 20 k | unidad | |
| Cemento Blanco | 40 k | unidad | |
| Cemento Blanco | 2 k | unidad | |
| Cemento gris | 50 k | unidad | |
| Cemento gris | 5 k | unidad | |
| Cerradura 31610-50 | Yale | unidad | |
| Cerradura Bell Wood | Entrada | unidad | |
| Cerradura Bell Wood | Baño | unidad | |
| Chazo estriado x 100 | 3/16" | unidad | |
| Chazo estriado x 100 | 1/4" | unidad | |
| Chazo estriado x 100 | 5/16" | unidad | |
| Chazo estriado x 6 | 3/8" | unidad | |
| Cinta aislante | 18 mm 20 m | unidad | |
| Cinta enmascarar tesa | 48mm x 40m | unidad | |
| Cinta enmascarar tesa | 38mm x 40m | unidad | |
| Cinta enmascarar tesa | 12mm x 40m | unidad | |
| Cinta enmascarar tesa | 24mm x 40m | unidad | |
| Cinta enmascarar tesa | 18mm x 40m | unidad | |
| Cinta sellante para agua | 1/2" x 10mt | unidad | |
| Cinta sellante para agua | 3/4" x 10mt | unidad | |
| Cinta sellante para agua | 1" x 10mt | unidad | |
| Cinta sellante para agua Premium | 1/2" x 10mt | unidad | |
| Cinta sellante para agua Premium | 3/4" x 10mt | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|--------------------------|--------|--------|--|
| Clavo acero caja x 500gr | | unidad | |
| Codo 22º sanitaria | 1/2x2" | unidad | |
| Codo 22º sanitaria | 1/2x3" | unidad | |
| Codo 45º cobre | 1/2" | unidad | |
| Codo 45º cobre | 3/4" | unidad | |
| Codo 45º CXC sanitaria | 1 1/2" | unidad | |
| Codo 45º CXC sanitaria | 2" | unidad | |
| Codo 45º CXC sanitaria | 3" | unidad | |
| Codo 45º CXC sanitaria | 4" | unidad | |
| Codo 45º CXC sanitaria | 6" | unidad | |
| Codo 45º CXE sanitaria | 1 1/2" | unidad | |
| Codo 45º CXE sanitaria | 2" | unidad | |
| Codo 45º CXE sanitaria | 3" | unidad | |
| Codo 45º CXE sanitaria | 4" | unidad | |
| codo 45º presion | 1/2" | unidad | |
| codo 45º presion | 3/4" | unidad | |
| codo 45º presion | 1" | unidad | |
| codo 45º presion | 1 1/4" | unidad | |
| codo 45º presion | 1 1/2" | unidad | |
| codo 45º presion | 2" | unidad | |
| codo 45º presion | 2 1/2" | unidad | |
| Codo 90º bajante 2" | | unidad | |
| Codo 90º bajante 3" | | unidad | |
| Codo 90º CXC sanitaria | 1 1/2" | unidad | |
| Codo 90º CXC sanitaria | 2" | unidad | |
| Codo 90º CXC sanitaria | 3" | unidad | |
| Codo 90º CXC sanitaria | 4" | unidad | |
| Codo 90º CXC sanitaria | 6" | unidad | |
| Codo 90º CXE sanitaria | 1 1/2" | unidad | |
| Codo 90º CXE sanitaria | 2" | unidad | |
| Codo 90º CXE sanitaria | 3" | unidad | |
| Codo 90º CXE sanitaria | 4" | unidad | |
| Codo 90º galvanizado | 1/2" | unidad | |
| Codo 90º galvanizado | 3/8" | unidad | |
| Codo 90º galvanizado | 3/4" | unidad | |
| Codo 90º galvanizado | 1" | unidad | |
| codo 90º presion | 1/2" | unidad | |
| codo 90º presion | 3/4" | unidad | |
| codo 90º presion | 1" | unidad | |
| codo 90º presion | 1 1/4" | unidad | |
| codo 90º presion | 1 1/2" | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|--------------------------------------|-------------------------|--------|--|
| codo 90º presion | 2" | unidad | |
| codo 90º presion | 2 1/2" | unidad | |
| Codo calle galvanizado | 1/2" | unidad | |
| Codo de 90º bajante rectangular | | unidad | |
| Codo de 90º cobre | 1/2" | unidad | |
| Codo de 90º cobre | 3/8" | unidad | |
| Codo de 90º cobre | 3/4" | unidad | |
| Codo de 90º cobre | 1" | unidad | |
| Codo reventilado | 3/2" | unidad | |
| Codo reventilado | 4x2" | unidad | |
| Correas de amarre transparente x 100 | 2.4 x 96mm | unidad | |
| Correas de amarre transparente x 100 | 4.8 x 190mm | unidad | |
| Correas de amarre transparente x 100 | 3.6 x 250mm | unidad | |
| Correas de amarre transparente x 100 | 3.6 x 150mm | unidad | |
| Correas de amarre transparente x 100 | 3.6 x 200mm | unidad | |
| Correas de amarre transparente x 100 | 4.8 x 250mm | unidad | |
| Correas de amarre transparente x 100 | 4.8 x 370mm | unidad | |
| Desagüe sencillo integrado | cromado | unidad | |
| Disolventes | 1,000 cc | Litro | |
| Esmaltes (Pintura a Base de Aceite) | | Galon | |
| Esquinero externo | | unidad | |
| Esquinero interno | | unidad | |
| Gancho metálico para canal | | unidad | |
| Grifería ducha sencilla | | unidad | |
| Hidrosello | | unidad | |
| Interruptor doble | | unidad | |
| Interruptor sencillo | | unidad | |
| Koraza | 5 gl | unidad | |
| Koraza | 1 gl | unidad | |
| Lagrimal compre | 50x20x10 cm | unidad | |
| Lagrimal compre | 50x20x15 cm | unidad | |
| Lagrimal compre | 50x20x20 cm | unidad | |
| Lavamanos | 40 cm profundidad 28 cm | unidad | |
| Lavamanos Frre | | unidad | |
| Lija de agua | 80 | unidad | |
| Lija de agua | 120 | unidad | |
| Lija de agua | 150 | unidad | |
| Lija de agua | 180 | unidad | |
| Lija de agua | 220 | unidad | |
| Lija de agua | 280 | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|--------------------------|-----------|--------|--|
| Lija de agua | 320 | unidad | |
| Lija de agua | 360 | unidad | |
| Lija de agua | 400 | unidad | |
| Lija de agua | 600 | unidad | |
| Lija de agua | 1000 | unidad | |
| Lija de agua | 1200 | unidad | |
| Lija de agua profesional | 120 - 600 | unidad | |
| Llave individual | acrilica | unidad | |
| Maya pajarito 0.90 mts | 5 mts | rollo | |
| Maya pajarito 0.90 mts | 10 mts | rollo | |
| Maya pajarito 1 mt | 5 mts | rollo | |
| Maya pajarito 1 mt | 10 mts | rollo | |
| Mazo de goma | 10 onz | unidad | |
| Mazo de goma | 20 onz | unidad | |
| Niple barril galvanizado | 1/2" | unidad | |
| Niple barril galvanizado | 3/8" | unidad | |
| Niple barril galvanizado | 3/4" | unidad | |
| Niple barril galvanizado | 1" | unidad | |
| Niple galvanizado | 2.5cm | unidad | |
| Niple galvanizado | 3cm | unidad | |
| Niple galvanizado | 4cm | unidad | |
| Niple galvanizado | 5cm | unidad | |
| Niple galvanizado | 6cm | unidad | |
| Niple galvanizado | 7cm | unidad | |
| Niple galvanizado | 8cm | unidad | |
| Niple galvanizado | 10cm | unidad | |
| Niple galvanizado | 12cm | unidad | |
| Niple galvanizado | 13cm | unidad | |
| Niple galvanizado | 18cm | unidad | |
| Niple galvanizado | 20cm | unidad | |
| Niple galvanizado | 35cm | unidad | |
| Orinal | | unidad | |
| Pasador sueco negro | 2" | unidad | |
| Pasador sueco negro | 2 1/2" | unidad | |
| Pasador sueco satinado | 2" | unidad | |
| Pasador sueco satinado | 2 1/2" | unidad | |
| Pasador sueco satinado | 3" | unidad | |
| Pegacor blanco | 25 k | unidad | |
| Pegacor gris | 25 k | unidad | |
| Piso Taclobo | 32x 32cm | unidad | |
| Piso Taclobo | 32x 32cm | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|---|--------------|--------|--|
| placa interruptor sencilla | | unidad | |
| placa toma doble | | unidad | |
| Pro pack toma doble polo a tierra | | unidad | |
| Proc pack caja doble | 107x107x48mm | unidad | |
| Proc pack caja sencilla | 103x60x45mm | unidad | |
| Propack adaptador terminal conduit | 3/4" | unidad | |
| Propack adaptador terminal conduit | 1" | unidad | |
| Propack curva terminal conduit 90º x 1/2 | 3/4" | unidad | |
| Propack curva terminal conduit 90º x 1/2 | 1" | unidad | |
| Propack tarro tornillo punta aguda x 2500 und | 7 x 7/16" | unidad | |
| Propack tarro tornillo punta aguda x 2500 und | 8 x 9/16" | unidad | |
| Propack tubo conduit 3m | 3/4" | unidad | |
| Propack tubo conduit 3m | 1" | unidad | |
| Propack tubo conduit 3m | 2" | unidad | |
| Propack tubo conduit flexible 1m | 3/4" | unidad | |
| Propack tubo conduit flexible 1m | 1" | unidad | |
| Reduccion galvanizado | 1/2x3/8" | unidad | |
| Reduccion galvanizado | 3/4x1/2" | unidad | |
| Reduccion galvanizado | 1x1/2" | unidad | |
| Rejilla tradicional aluminio | 3x11/2" | unidad | |
| Rejilla tradicional aluminio | 3x2" | unidad | |
| Rejilla tradicional aluminio/bronce | 3x11/2" | unidad | |
| Rejilla tradicional aluminio/bronce | 3x2" | unidad | |
| Removedor pvc | 30cc | unidad | |
| Removedor pvc | 60cc | unidad | |
| Removedor pvc | 120cc | unidad | |
| Removedor pvc | 1/8gl | unidad | |
| Removedor pvc | 1/4gl | unidad | |
| Roseta porcelana 4.5" | | unidad | |
| Sanitario | 6 litros | unidad | |
| Sellador de tuberia con teflon | 50ml | unidad | |
| Sellador fibrado | 100cc | unidad | |
| Sellador fibrado | 50cc | unidad | |
| Sellante | 40 grs | unidad | |
| Sellante | 6 grs | unidad | |
| Sellante para uniones roscadas de cobre | 15 grs | unidad | |
| Sellante para uniones roscadas de cobre | 50 grs | unidad | |
| Semicodo galvanizado | 1/2" | unidad | |
| Semicodo galvanizado | 3/4" | unidad | |
| Semicodo galvanizado | 1" | unidad | |
| Sifon con tapon sanitaria | 1 1/2" | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|------------------------------|---------|--------|--|
| Sifon con tapon sanitaria | 2" | unidad | |
| Sifon sanitaria | 2" | unidad | |
| Sifon sanitaria | 3" | unidad | |
| Sifon sanitaria | 4" | unidad | |
| Soldadura para cobre en frio | 10 grs | unidad | |
| Soldadura para cobre en frio | 50 grs | unidad | |
| Soldadura pvc | 1/128gl | unidad | |
| Soldadura pvc | 1/64gl | unidad | |
| Soldadura pvc | 1/32gl | unidad | |
| Soldadura pvc | 1/16gl | unidad | |
| Soldadura pvc | 1/8gl | unidad | |
| Soldadura pvc | 1/4gl | unidad | |
| Soldadura PVC conduit | 1/64 gl | unidad | |
| Soldadura PVC conduit | 1/16 gl | unidad | |
| Soporte bajante rectangular | | unidad | |
| Soporte bajante redondo 2" | | unidad | |
| Soporte bajante redondo 3" | | unidad | |
| Soporte metalico | | unidad | |
| Soporte oculto | | unidad | |
| Soporte pvc | | unidad | |
| Tapa derecha para canal | | unidad | |
| Tapa externa derecha | | unidad | |
| Tapa externa izquierda | | unidad | |
| Tapa galvanizado | 1/2" | unidad | |
| Tapa galvanizado | 3/8" | unidad | |
| Tapa galvanizado | 3/4" | unidad | |
| Tapa galvanizado | 1" | unidad | |
| Tapa interna derecha | | unidad | |
| Tapa interna izquierda | | unidad | |
| Tapa izquierda para canal | | unidad | |
| Tapón cobre | 1/2" | unidad | |
| Tapón cobre | 3/4" | unidad | |
| Tapon de prueba sanitaria | 1 1/2" | unidad | |
| Tapon de prueba sanitaria | 2" | unidad | |
| Tapon de prueba sanitaria | 3" | unidad | |
| Tapon de prueba sanitaria | 4" | unidad | |
| Tapon galvanizado | 1/2" | unidad | |
| Tapon galvanizado | 3/8" | unidad | |
| Tapon galvanizado | 3/4" | unidad | |
| Tapon galvanizado | 1" | unidad | |
| tapon roscado presion | 1/2" | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|------------------------|--------------|--------|--|
| tapon roscado presion | 3/4" | unidad | |
| tapon roscado presion | 1" | unidad | |
| tapon roscado presion | 1 1/4" | unidad | |
| tapon roscado presion | 1 1/2" | unidad | |
| tapon roscado presion | 2" | unidad | |
| tapon soldado presion | 1/2" | unidad | |
| tapon soldado presion | 3/4" | unidad | |
| tapon soldado presion | 1" | unidad | |
| tapon soldado presion | 1 1/4" | unidad | |
| tapon soldado presion | 1 1/2" | unidad | |
| tapon soldado presion | 2" | unidad | |
| Tee cobre | 1/2" | unidad | |
| Tee cobre | 3/8" | unidad | |
| Tee cobre | 3/4" | unidad | |
| Tee cobre | 1" | unidad | |
| Tee doble sanitaria | 3" | unidad | |
| Tee doble sanitaria | 4" | unidad | |
| Tee galvanizado | 1/2" | unidad | |
| Tee galvanizado | 3/8" | unidad | |
| Tee galvanizado | 3/4" | unidad | |
| Tee galvanizado | 1" | unidad | |
| tee presion | 1/2" | unidad | |
| tee presion | 3/4" | unidad | |
| tee presion | 1" | unidad | |
| tee presion | 1 1/4" | unidad | |
| tee presion | 1 1/2" | unidad | |
| tee presion | 2" | unidad | |
| Tee reduccion cobre | 3/4x3/4x1/2" | unidad | |
| tee reducida presion | 3/4x1/2" | unidad | |
| tee reducida presion | 1x1/2" | unidad | |
| tee reducida presion | 1x3/4" | unidad | |
| Tee reducida sanitaria | 2 x 1 1/2" | unidad | |
| Tee reducida sanitaria | 3 x 2" | unidad | |
| Tee reducida sanitaria | 4 x 2" | unidad | |
| Tee reducida sanitaria | 4 x 3" | unidad | |
| Tee reducida sanitaria | 6 x 4" | unidad | |
| Tee sanitaria | 1 1/2" | unidad | |
| Tee sanitaria | 2" | unidad | |
| Tee sanitaria | 3" | unidad | |
| Tee sanitaria | 4" | unidad | |
| Teja Colonial | 1.60 mts | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|---|----------------|--------|--|
| Teja Española | 0.74 mt | unidad | |
| Teja Española | 1.34 mt | unidad | |
| Teja Suiza Policarbonato 10 | 3.05x1.095m | unidad | |
| Teja Suiza Policarbonato 4 | 1.22x1.095m | unidad | |
| Teja Suiza Policarbonato 6 | 1.83x1.095m | unidad | |
| Teja Suiza Policarbonato 8 | 2.44x1.095m | unidad | |
| Tejas de barro Colonial | 40x20 cm | unidad | |
| Tejas de barro Española | 21/23x42cm | unidad | |
| Tejas de barro Mora | 14/15x28cm | unidad | |
| Tejas de barro S | 45x30cm | unidad | |
| Tejas fibrocemento | #4 0.92x1.22 m | unidad | |
| Tejas fibrocemento | #5 0.92x1.52m | unidad | |
| Tejas fibrocemento | #6 0.92x1.83m | unidad | |
| Tejas fibrocemento | #8 0.92x2.44m | unidad | |
| Tejas fibrocemento | #10 0.92x3.05m | unidad | |
| Tejas plasticas 10 | 92x305cm | unidad | |
| Tejas plasticas 12 | 92x366cm | unidad | |
| Tejas plasticas 2 | 92x122cm | unidad | |
| Tejas plasticas 5 | 92x152cm | unidad | |
| Tejas plasticas 6 | 92x183cm | unidad | |
| Tejas plasticas 8 | 92x244cm | unidad | |
| Tejas plasticas Española | 160x160cm | unidad | |
| Tela flexible patelox 4" | grano 60 | unidad | |
| Tela flexible patelox 4" | grano 80 | unidad | |
| Tela flexible patelox 4" | grano 100 | unidad | |
| Tela flexible patelox 4" | grano 120 | unidad | |
| Tela flexible patelox 4" | grano 150 | unidad | |
| Tela flexible patelox 4" | grano 180 | unidad | |
| Tela flexible patelox 4" | grano 220 | unidad | |
| Tela flexible patelox 6" | grano 60 | unidad | |
| Tela flexible patelox 6" | grano 80 | unidad | |
| Tela flexible patelox 6" | grano 100 | unidad | |
| Tela flexible patelox 6" | grano 120 | unidad | |
| Tela flexible patelox 6" | grano 150 | unidad | |
| Tela flexible patelox 6" | grano 180 | unidad | |
| Tela flexible patelox 6" | grano 220 | unidad | |
| Terminal 1.34 | multiple | unidad | |
| Toma polo a tierra + interruptor | | unidad | |
| Transicion bajante rectangular 3" a sanitaria | | unidad | |
| Transicion bajante redonda 3" a sanitaria | | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo L | 1/2" 1mt | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|---------------------------|----------|--------|--|
| Tuberia en cobre tipo L | 1/2" 3mt | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo L | 1/2"6mt | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo L | 3/4 1m | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo L | 3/4 3m | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo L | 3/4 6m | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo L | 1" 6m | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo M | 1/2" 1mt | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo M | 1/2" 3mt | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo M | 1/2"6mt | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo M | 3/4 1m | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo M | 3/4 3m | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo M | 3/4 6m | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo M | 1" 1m | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo M | 1" 3m | unidad | |
| Tuberia en cobre tipo M | 1" 6m | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 1mt | 1 1/2" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 1mt | 1 1/4" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 1mt | 1/2" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 1mt | 1/2" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 1mt | 1" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 1mt | 1" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 1mt | 2" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 1mt | 3/4" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 1mt | 3/4" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 3mt | 1 1/2" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 3mt | 1 1/4" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 3mt | 1/2" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 3mt | 1/2" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 3mt | 1" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 3mt | 1" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 3mt | 2" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 3mt | 3/4" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 3mt | 3/4" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 6mt | 1/2" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 6mt | 3/4" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 6mt | 3/4" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 6mt | 1" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 6mt | 1" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 6mt | 1 1/4" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 6mt | 1 1/2" | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|-----------------------------------|--------------------|--------|--|
| Tuberia pvc presion x 6mt | 2" | unidad | |
| Tuberia pvc presion x 6mt | 2 1/2" | unidad | |
| tuberia sanitaria 1 m | 1 1/2" | unidad | |
| tuberia sanitaria 1 m | 2" | unidad | |
| tuberia sanitaria 1 m | 3" | unidad | |
| tuberia sanitaria 1 m | 4" | unidad | |
| tuberia sanitaria 1 m | 6" | unidad | |
| tuberia sanitaria 3 m | 1 1/2" | unidad | |
| tuberia sanitaria 3 m | 2" | unidad | |
| tuberia sanitaria 3 m | 3" | unidad | |
| tuberia sanitaria 3 m | 4" | unidad | |
| tuberia sanitaria 3 m | 6" | unidad | |
| tuberia sanitaria 6 m | 1 1/2" | unidad | |
| tuberia sanitaria 6 m | 2" | unidad | |
| tuberia sanitaria 6 m | 3" | unidad | |
| tuberia sanitaria 6 m | 4" | unidad | |
| tuberia sanitaria 6 m | 6" | unidad | |
| Tubo de cobre flexible | 3 mts | unidad | |
| Tubo de cobre flexible | 15.27mts | unidad | |
| Tubo flourescente | 32w t8 | unidad | |
| Tubo flourescente | 17 w t8 | unidad | |
| Tubo flourescente | 32 w t8 | unidad | |
| Tubo flourescente | 20 w t12 | unidad | |
| Tubo flourescente | 40 w t12 8" | unidad | |
| Tubo flourescente | 39 w t12 48" 1 pin | unidad | |
| Tubo flourescente | 75 w t12 96" 1 pin | unidad | |
| Tubo flourescente de 32 | 1.2 metros | unidad | |
| Tubo flourescente de 39 | 1.2 metros | unidad | |
| Tubo flourescente de 40 | 1.2 metros | unidad | |
| Tubo flourescente de 48 | 1.2 metros | unidad | |
| Tubo flourescente de 96 | 2.20 metros | unidad | |
| union bajante | | unidad | |
| union bajante 2" | | unidad | |
| union bajante 3" | | unidad | |
| Union bajante rectangular | | unidad | |
| Union Caballete limatesa | 15 grados | unidad | |
| Union Canal | | unidad | |
| union canal o bajante rectangular | | unidad | |
| union canal o bajante redondo 2" | | unidad | |
| union canal o bajante redondo 3" | | unidad | |
| Union con tope cobre | 1/2" | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
 DANE 105001021636

| | | | |
|--------------------------|----------|--------|--|
| Union con tope cobre | 3/4" | unidad | |
| Union con tope cobre | 1" | unidad | |
| Union conduit | 1/2" | unidad | |
| Union conduit | 3/4" | unidad | |
| Union conduit | 1" | unidad | |
| union de canal | | unidad | |
| Union deslizable presion | 1/2" | unidad | |
| Union deslizable presion | 3/4" | unidad | |
| Union deslizable presion | 1" | unidad | |
| Union esquina externa | | unidad | |
| Union esquina interna | | unidad | |
| Union galvanizado | 1/2" | unidad | |
| Union galvanizado | 3/8" | unidad | |
| Union galvanizado | 3/4" | unidad | |
| Union galvanizado | 1" | unidad | |
| Union presion | 1/2" | unidad | |
| Union presion | 3/4" | unidad | |
| Union presion | 1" | unidad | |
| Union presion | 1 1/4" | unidad | |
| Union presion | 1 1/2" | unidad | |
| Union presion | 2" | unidad | |
| Union presion | 2 1/2" | unidad | |
| Union reduccion cobre | 3/4x1/2" | unidad | |
| Union sanitaria | 1 1/2" | unidad | |
| Union sanitaria | 2" | unidad | |
| Union sanitaria | 3" | unidad | |
| Union sanitaria | 4" | unidad | |
| Union sanitaria | 6" | unidad | |
| Union sin tope cobre | 1/2" | unidad | |
| Union sin tope cobre | 3/4" | unidad | |
| Union universal cobre | 1/2" | unidad | |
| Union universal cobre | 3/4" | unidad | |
| Union universal cobre | 1" | unidad | |
| Union universal presion | 1/2" | unidad | |
| Union universal presion | 3/4" | unidad | |
| Union universal presion | 1" | unidad | |
| Universal galvanizado | 1/2" | unidad | |
| Universal galvanizado | 3/8" | unidad | |
| Universal galvanizado | 3/4" | unidad | |
| Universal galvanizado | 1" | unidad | |
| Valvula de entrada atlas | 32 cm | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
 “Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

| | | | |
|--|---------|--------|--|
| Valvula de regulacion + acople | 40 cm | unidad | |
| Valvula de salida tanque | 32 cm | unidad | |
| Varilla polo a tierra cobre-cobre 2.4mts | 14.28mm | unidad | |
| Vinilo Kolor Tipo 1 | 2.5 gl | unidad | |
| Vinilo Kolor Tipo 1 | 1 gl | unidad | |
| Vinilo Kolor Tipo 1 | 1/4 gl | unidad | |
| Vinilo Kolor Tipo 2 | 2.5 gl | unidad | |
| Vinilo Kolor Tipo 2 | 1 gl | unidad | |
| Vinilo Kolor Tipo 2 | 1/4 gl | unidad | |
| Vinilo Kolor Tipo 3 | 2.5 gl | unidad | |
| Vinilo Kolor Tipo 3 | 1 gl | unidad | |
| Vinilo Kolor Tipo 3 | 1/4 gl | unidad | |
| Yee doble sanitaria | 2" | unidad | |
| Yee doble sanitaria | 3" | unidad | |
| Yee doble sanitaria | 4" | unidad | |
| Yee doble sanitaria | 6" | unidad | |
| Yee reduccion sanitaria | 3 x 2" | unidad | |
| Yee reduccion sanitaria | 4 x 2" | unidad | |
| Yee reduccion sanitaria | 4 x 3" | unidad | |
| Yee sencilla sanitaria | 2" | unidad | |
| Yee sencilla sanitaria | 3" | unidad | |
| Yee sencilla sanitaria | 4" | unidad | |

ANEXO 6 EQUIPOS EN ALQUILER

| HERRAMIENTA | DESCRIPCION | UNIDAD | VALOR HORA |
|---------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Desobstructor k50 | Ridgid | unidad | |
| Hidrolavadora Kartcher | potencia 3.6hp /2700w | unidad | |
| Aspiradora | | unidad | |
| Brilladora | | unidad | |
| Andamio | | unidad | |
| Equipos Hidráulicos (para | | unidad | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”

DANE 105001021636

| | | | |
|--|--|--|--|
| trabajo en alturas tales como brazos telescópicos o plataformas tipo tijera) | | | |
|--|--|--|--|

El oferente deberá contemplar dentro de su propuesta el alquiler de los equipos contenidos en esta tabla

Representante Legal

ANEXO 7 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

ENTIDAD CONTRATANTE
NUMERO DE CONTRATO
FECHA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN
VALOR DEL CONTRATO



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

FUNCIONARIO RESPONSABLE
OBJETO DEL CONTRATO

ANEXO 8
CERTIFICACIONES DE TRABAJO EN ALTURA

NOMBRE DEL EMPLEADO
CEDULA
ENTIDAD QUE EMITE EL CERTIFICADO
FECHA DE EMICIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
“Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor”
DANE 105001021636

ANEXO 9
CERTIFICACIONES COMPETENCIA LABORAL O CAPACITACIÓN

NOMBRE DEL EMPLEADO

CEDULA

NOMBRE DEL CURSO O CERTIFICADO POR COMPETENCIA

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CURSO O CERTIFICACIÓN

HORAS DE CAPACITACIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

| ITEM | ACTIVIDAD | CANTIDAD | VALOR |
|------|-----------|----------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY

Nit 811.017.615-6

Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
DANE 105001021636

| | |
|--------------------|--|
| VALOR TOTAL | |
|--------------------|--|

ANEXO 10
DESCRIPCIÓN Y/O PROPUESTA TECNICA

Nota: El valor total de este anexo debe coincidir con el valor total de la propuesta sin IVA y se debe discriminar la propuesta económica de tal manera que se evidencie el cumplimiento de las exigencias contenidas en el numeral 1.6 del pliego de condiciones

Representante Legal